



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6058

BUENOS AIRES, 06 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004822-16-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA, solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 8482/11, como operador logístico de medicamentos, en los términos de la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 22 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto 101/15 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA, como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, sita en la calle Av. López y Planes N° 2.584, de la ciudad de Posadas, provincia de

d
26
7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6058

Misiones.

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 8482/11 de fecha 16 de diciembre de 2011.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-004822-16-9

DISPOSICIÓN N°

dv

6058

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.